

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100294

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SG-334-2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
ALIADO PROVEEDOR	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S
NIT:	800.088.155-3
CONTRATO No:	202100294
OBJETO DEL CONTRATO:	Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato, es decir, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	02/12/2021
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación hasta el 15 de enero de 2022 Modificación tarifas del servicio
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400).

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100294, cuyo objeto es *“Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos”*, a través de la cual se amplía la vigencia del contrato hasta el quince (15) de enero de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S, el día 30 de noviembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100294 cuyo objeto es *“Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos”* con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, y un valor de DOSCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400), los cuales se encuentran desagregados impositivamente así: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.103.650) son exentos de IVA y CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.439.750) corresponden al personal directo que según este servicio es mensajería INHOUSE y está incluido el IVA; previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato, es decir, a

partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

- B. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la aprobación de la póliza única de cumplimiento se realizó el 02 de diciembre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100294 surgió con el fin de atender las necesidades contraídas por la ESU en el marco del contrato interadministrativo No.SG-334-2021 suscrito entre la ESU y el Municipio de Itagüí, el cual tiene como objeto “Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para el apoyo logístico en servicio de mensajería expresa y Courier en moto (in house) para la distribución y entrega de los envíos a todas las dependencias de la administración municipal de Itagüí”, cuya fecha de inicio es el 12 de noviembre de 2021, y tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que se hace necesario realizar las gestiones necesarias que permitan amparar las obligaciones adquiridas por la ESU derivadas del contrato interadministrativo en mención.
- D. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato No.202100294, bajo radicado No. 2021010604, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en mención hasta el quince (15) de enero de 2022, toda vez, que de acuerdo con los saldos por ejecutar del contrato suscrito y a la dinámica del servicio es posible amparar la ampliación hasta la fecha en mención.
- E. Que conforme con lo estipulado en la cláusula PLAZO, *“El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios, las tarifas que se incrementaran conforme a la variación del SMLMV.”*
- F. Que conforme con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el incremento del SMLMV para el año 2022 corresponde al 10.07%, por lo cual, como consecuencia de lo plasmado en la cláusula PLAZO del contrato No.202100294 se hace necesario ajustar la tarifa del servicio prestado para el año 2022.
- G. Que basado en lo anterior, a continuación se relacionan los valores calculando con el incremento del 10.07% para el año 2022:

ITEM	VALOR UNITARIO	INCREMENTO 10,07%	TARIFA 2022 (exento de IVA)
Mensajería expresa nacional por envío	\$750	\$76	\$826
Mensajería expresa regional por envío	\$890	\$90	\$980

Mensajería expresa urbana por envío	\$695,01	\$70	\$765
-------------------------------------	----------	------	-------

ITEM	Valor del servicio mensual 2021 (Antes de IVA)	IVA	Valor del servicio mensual 2021 (IVA incluido)	Incremento 10,07%	Valor del servicio mensual 2022 (IVA incluido)
Coordinador	\$2.890.000	\$549.100	\$3.439.100	\$346.317	\$3.785.417
Auxiliar	\$2.290.000	\$435.100	\$2.725.100	\$274.418	\$2.999.518
Mensajero	\$2.690.000	\$511.100	\$3.201.100	\$322.351	\$3.523.451

- H. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 92 del comité
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100294 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 15 de enero de 2022.

SEGUNDO: Modificar el tarifario del contrato No.202100294, quedando así:

ITEM	TARIFA 2022 (exento de IVA)
Mensajería expresa nacional por envío	\$826
Mensajería expresa regional por envío	\$980
Mensajería expresa urbana por envío	\$765

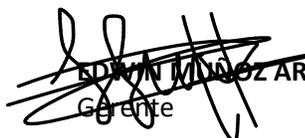
ITEM	Valor del servicio mensual 2021 (Antes de IVA)	IVA	Valor del servicio mensual 2022 (IVA incluido)
Coordinador	\$3.181.023	\$604.394	\$3.785.417
Auxiliar	\$2.520.603	\$478.915	\$2.999.518
Mensajero	\$2.960.883	\$562.568	\$3.523.451

TERCERO: El Contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales, de acuerdo con lo acordado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2021.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

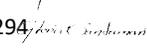


JOSÉ JAIME CHAVARRIGA PAREJA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Gloria Eugenia Santamaria - Supervisora Contrato 202100294 

Aprobó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma